CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Objeto del proceso de selección	*" FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" (PUEBLO NASA-VILLA GARZÓN - PUERTO GUZMÁN- PUERTO CAICEDO- PUERTO ASÍS"*		
Modalidad de selección	Directa – Contrato Interadministrativo	Año	2024

El suscrita SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CERTIFICA, que analizadas las certificaciones aportadas por **JUAN CARLOS CUNDA DIZU,** mayor de edad, con domicilio en Mocoa (P), identificado con la C.C. No. 15.572.014 expedida en Puerto Caicedo, departamento del Putumayo en calidad de representante de **LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO KWE´SX KSXA´W. Con Nit 846003542-3**, y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto para suministro de complemento alimentario, a los estudiantes de establecimientos oficiales que atienden mayoritariamente población indígena y aquellos ubicados en territorio indígena del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (Pueblo NASA) y ha demostrado idoneidad y/o experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato interadministrativo con **LA ASOCIACIÓN CONCEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO KWE´SX KSXA´W. Con Nit 846003542-3**, representada por el señor **JUAN CARLOS CUNDA DIZU,** identificado con la C.C. No. 15.572.014 expedida en Puerto Caicedo, departamento

Atentamente,

CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO
Secretario de Educación del Departamento del Putumayo
Decreto 039 del 18/01/2024

Proyectó	ALEJANDRO PAZ GONZALEZ	SED	Profesional de apoyo Juridico SED	
Reviso	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ	SED	Profesional de apoyo juridico SED	
Elaboro	CLEIDY ADRIANA MORALES	SED	Profesional de apoyo Tecnico PAE	
Elaboro	ALEXANDER SANCHEZ	SED	Profesional de apoyo Financiero PAE	
Elaboró	LIZBETH FIGUEROA	SED	Profesional de apoyo Nutricional PAE	
Elaboro	ELIZABETH DIAZ MELO	SED	Profesional de apoyo Social PAE	
Revisó	CARLOS HUMBERTO FAJARDO	SED	P.U Lider de Estrategias de Permanencia	
Revisó	MARIA ALEJANDRO HIDALGO	SED	Asesora jurídico Despacho SED	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015)

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO: El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, la optimización de los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Objeto del Proceso De Contratación:

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" (PUEBLO NASA-VILLAGARZON - PUERTO GUZMÁN - PUERTO CAICEDO - PUERTO ASÍS).

MODALIDAD: Por expresa disposición especial contenida en la Resolución No. 018858 del 11 de diciembre de 2018 articulo 2 numeral 5, la modalidad de selección se define de acuerdo a la persona jurídica que conforma el contratista, en el presente caso se trata de una autoridad indígena, por lo tanto, la modalidad de selección aplicable es la establecida en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

2. CÓDIGOS ESPECÍFICOS DEL OBJETO A CONTRATAR - CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	50	19	30	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
2	78	10	18	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
3	80	14	17	DISTRIBUCIÓN
4	85	15	16	ASUNTOS NUTRICIONALES
5	90	10	15	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
6	90	10	16	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
7	93	13	16	PLANEACIÓN Y PROGRAMA DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

2.3 Ciudadanía que se Beneficia del Proceso de Contratación

El proyecto contempla brindar 58.263 raciones diarias de complementos tipo almuerzos y complemento jornada AM/PM preparadas en sitio, de los cuales para el pueblo Nasa se busca atender a 810 beneficiarios del complemento tipo almuerzo durante 81 días de calendario académico 2024 y por el tiempo que cubran los recursos asignados y contratados.

El Programa de Alimentación Escolar atenderá para la vigencia del año 2024 a 810 estudiantes los cuales recibirán una ración diaria, discriminados por municipio y zona. Son los rectores y/o directores del establecimiento, los encargados de focalizar los titulares de derecho, según los criterios establecidos en la normatividad de la Resolución 18858 del 2018.

Los grupos étnicos del Departamento se atenderán teniendo en cuenta los ciclos de menús, guias de preparación y lista de intercambios, los alimentos autóctonos y tradicionales, que respeten los hábitos alimentarios y fomenten el rescate de sus tradiciones; estos serán publicados en las instituciones y centros educativos, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente grupo étnico, los ciclos de menús son aprobados por la ETC según los lineamientos de la Res. Nº 18858 de 2018.

2.4. Focalización de Titulares de Derecho

Teniendo en cuenta la resolución No. 018858 del 11 de diciembre del 2018, en su numeral 10. PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN: Las ETC deberán tener en cuenta el objetivo del Programa de Alimentación Escolar para pueblos indígenas y los siguientes criterios para la priorización de instituciones educativas:
Primer criterio: instituciones educativas con implementación de Jornada Única en zona urbana y rural.

Segundo criterio: área rural - todas las instituciones educativas en el área rural deben ser seleccionadas, iniciando con aquellas que cuenten con un solo docente, transición y primaria, continuando con aquellas de Educación Básica Secundaria y Educación media.

Tercer criterio: instituciones educativas del área urbana (transición y primaria) que atiendan comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, ROM/gitanos, palenqueros), y población en situación de discapacidad.

Cuarto criterio: instituciones educativas urbanas (transición y primaria) con alta concentración de población con puntajes de SISBÉN máximos de 48,49 (para las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas) y 45,34 (para el resto de las zonas urbanas, de acuerdo con la nueva metodología del SISBÉN III). Dichos puntajes se ajustarán de acuerdo con las actualizaciones que presente la norma referente a puntos de corte de SISBÉN.

Para efectos de priorización y focalización, se determina que cuando la entidad territorial certificada priorice establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que estén ubicados en territorio indígena se deberá focalizar toda la población de dicho establecimiento.[1]

En caso de no poder reunirse el Comité de Dinamizadores del PAE, el Rector del establecimiento educativo deberá realizar el proceso de focalización de acuerdo con los criterios establecidos dejando constancia de la gestión realizada para la convocatoria del Comité y las causales que impidieron llevarlo a cabo.

A las escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender en su totalidad con independencia de los grados en que estén matriculados, para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional.

Las instituciones educativas deberán asociar a los titulares de derecho focalizados a la estrategia de Alimentación Escolar del SIMAT, previamente creada por la ETC La inscripción se deberá realizar antes de iniciar la operación del PAE. La Secretaria de Educación deberá remitir en medio magnético al MEN el listado definitivo de los establecimientos educativos seleccionados y de los titulares de derecho focalizados en los medios establecidos por el MEN.

Para efectos de cumplir la necesidad, la Secretaría de Educación Departamental de Putumayo tiene como base lo articulado y establecido en los Planes de desarrollo:

Plan Nacional de Desarrollo:(2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida. **Estrategia transversal:** III. Paz total: ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas **Línea:** Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, de tal manera que las economías limpias y biodiversas remplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y de la inclusión. **Programa:** 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.

[1] Resolución N° 18858 de 2018, numeral 10. Priorización y Focalización

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2024-2027), SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE, **COMPONENTE**: EDUCACION DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSION, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL. **PROGRAMA:** CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA, **PRODUCTO**: SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR, **INDICADOR:** ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, META: **58.263** PROYECTO: ***"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*** Se encuentra contemplado con registro BPIN No. 2024000060004 del 13 de agosto del 2024

2.4. CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La capacidad de convocar al proceso de selección y ser parte del contrato se encuentra prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios. sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular.

Así mismo, cuenta el respectivo rubro presupuestal, por la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($583.973.811,63) MDA/CTE,** incluido impuestos, costos y gastos asociados a la ejecución del contrato. El valor final del contrato corresponderá al servicio efectivamente prestado durante el tiempo de ejecución del contrato conforme al valor ofertado y en caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato solo habrá lugar al pago proporcional por los servicios prestados a satisfacción por el contratista. Dicha suma está soportada presupuestalmente según CERTIFICACION emitida por la profesional especializada de Presupuesto Departamental por un valor de suma **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($583.973.811,63) MDA/CTE**, se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1224 del 17 de agosto de 2024 y se pagará con cargo a recursos de ***"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA***

ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".identificación presupuestal 0603-0.2.3.03.22.01.028.02.02.02.02.006-3017, No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

Para adelantar el proceso de selección, celebración del contrato, supervisión, seguimiento en la ejecución y liquidación del mismo, la secretaria de Educación Departamental, cuenta con el personal idóneo y necesario, para llevar a cabo y a buen término el proceso, a la vez cuenta con el apoyo del personal de la Oficina de Contratación Departamental.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad de los insumos y alimentos	suministro que incumple con los requerimientos exigidos,	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Ensayos de laboratorio, exigencia de certificado de calidad de los insumos,	1	3	4	Si	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informe mensual de supervisión	Mensual

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios	Detrimento patrimonial	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Ensayos de laboratorio y exigencia de certificado de calidad de los insumos	1	5	6	Si	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informe mensual de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual e insatisfacción de necesidad de la comunidad	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Garantia de cumplimiento	1	3	4	Si	SED - OCD	Al inicio de la ejecución	Al finalizar la ejecución	Informe mensual de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales	Demandas para la entidad	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Garantía de pagos de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	2	3	No	SED	Al inicio de la ejecución	Al finalizar la ejecución	Soporte de pagos de seguridad social de empleados	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Mala calidad de los alimentos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión periódica en la ejecución	1	2	3	Si	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución	Al finalizar la ejecución	Informe mensual de supervisión	Mensual

6	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del proyecto	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	No	SED - OCD	De manera posterior a la adjudicación	De manera posterior a la adjudicación	Requerimiento al adjudicatario	Una sola vez
7	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía cumplimiento	No hay amparos y no se da inicio al contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	No dar inicio al contrato	1	3	4	No	SED - OCD	Etapa precontractual	Etapa contractual	Acta de inicio	Una sola vez

8	General	Interno	Interno	riesgo de costos	Sobrecosto de materiales e insumos a utilizar y su posible insuficiencia.	Insuficientes recursos para la ejecución completa y satisfactoria del proyecto. Suspensión de actividades, gastos elevados de consecución de materiales.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Realizar estudios o análisis de precios de mercado actualizados y ceñirse a ellos. Mantener una amplia red de distribuidores con stock de materiales e insumos.	1	5	6	Si	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución	Al finalizar la ejecución	Informe mensual de supervisión	Semanal

9	General	Interno	Interno	riesgo de calendario	Retrasos en el cronograma de actividades, debido a problemas de orden público, de transporte y comunicaciones, climático o geológico.	Incumplimiento en la ejecución de actividades contempladas en el presupuesto.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Proyectar las actividades a realizar con las posibles contingencias y sus respectivas medidas de mitigación.	1	5	6	Si	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución	Al finalizar la ejecución	Informe mensual de supervisión	Semanal
10	General	externo	Interno	legal	Incumplimiento de la normativa definida dentro del contrato de realización del proyecto.	Sanciones disciplinarias y económicas para funcionarios, supervisores, interventores y contratistas.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar los procedimientos de acuerdo a la normativa.	1	3	4	No	SEC-OCD	Etapa precontractual	Etapa contractual	Acta de inicio	Una sola vez

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente

3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: el nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO
Secretario de Educación del Departamento del Putumayo
Decreto 039 del 18/01/2024

Proyectó	ALEJANDRO PAZ GONZALEZ	SED	Profesional de apoyo Jurídico SED	
Reviso	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ	SED	Profesional de apoyo jurídico SED	
Elaboro	CLEIDY ADRIANA MORALES	SED	Profesional de apoyo Técnico PAE	
Elaboro	ALEXANDER SANCHEZ	SED	Profesional de apoyo Financiero PAE	
Elaboró	LIZBETH FIGUEROA	SED	Profesional de apoyo Nutricional PAE	Lizbeth F.
Elaboró	ELIZABETH DIAZ MELO	SED	Profesional de apoyo Social PAE	Elizabeth Diaz
Revisó	CARLOS HUMBERTO FAJARDO	SED	P.U Líder de Estrategias de Permanencia	
Revisó	MARIA ALEJANDRO HIDALGO	SED	Asesora jurídico Despacho SED	